

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**  
**INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2022**

**ADENDA No. 1**

Con el propósito de atender las observaciones presentadas por los interesados, se expide la Adenda N°1 al pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 024 de 2022, modificando el pliego de condiciones en cuanto a la presentación de la capacidad financiera y precisando requisitos técnicos.

1. La capacidad financiera del oferente podrá ser demostrada a partir de los Estados financieros o la presentación del RUP vigente y en firme, esto en aras de ampliar la posibilidad de participación de los oferentes y, teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no es la única herramienta mediante la cual se puede evaluar la CAPACIDAD FINANCIERA; por lo que esta podrá demostrarse **también** a partir de los **estados financieros**, modificando el numeral **9.2.2.**, quedando así:

**9.2.2. REQUISITOS FINANCIEROS**

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con base en los estados financieros o la información contenida en el RUP vigente y en firme conforme lo establece el Decreto 579 de 2021.

En el primer supuesto, es decir, de no contar con el RUP en firme para el momento de la presentación de la oferta, Plaza Mayor Medellín S.A. podrá evaluar los estados financieros comparativos 2021 - 2020 y sus revelaciones deben estar debidamente certificados y dictaminados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se deberá adjuntar tarjeta profesional legible del contador que firma los estados financieros y del revisor fiscal (cuando haya lugar), acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública. Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

En caso de contar con el RUP en firme y vigente, Plaza Mayor Medellín S.A. evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera tomando la información del mejor año fiscal que se registre en el RUP con corte a 31 de diciembre de las vigencias 2019, 2020 o 2021. Se entiende la expresión

“*mejor año fiscal*”, como aquel en el que, vistos en su conjunto los indicadores de capacidad financiera, el proponente podría cumplir estos requisitos habilitantes. La información financiera se revisará con el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre de la Invitación Pública, sin que se requiera aportar los estados financieros indicados en el presente numeral. En todo caso PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. se reserva el derecho de pedir documentación complementaria para aclarar cualquier indicador o sus componentes., o a partir de la información que reposa en sus ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2021 Y 2020 BAJO NIIF, los cuales están integrados por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio, Flujo de efectivo y las revelaciones (notas) a los estados financieros.

Nombre	Fórmula	Lectura	Valores deseados	Observaciones
Estado de disolución	Patrimonio neto vs 0,5 *aporte del capital Social o capital suscrito según tipo de empresa	Se debe revisar que la compañía no esté en causal de disolución	Patrimonio neto >50% *aporte del capital Social	Si esto se da, la contratación no es viable
Ratio Endeudamiento	(Pasivo total/ activo total) *100	Pesos de pasivo por cada peso de Activo	<=0,80	Nos indica qué porcentaje del activo está financiado con recursos ajenos
Ratio de liquidez	Activo Corriente/ pasivo corriente	Pesos de activo corriente por cada Peso de	Superior al 1,1	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de

		pasivo corriente	liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Si el inventario pesa más del 30% del activo corriente total, debe retirarse y verificar que $(\text{activo corriente} - \text{inventario}) / \text{pasivo corriente}$ , sea mayor a 1.1
--	--	------------------	--

2. El numeral 9.2.4. REQUISITOS TÉCNICOS, indica en su sexto indicador *“El proponente deberá adjuntar con su oferta el portafolio de los productos que se están ofreciendo”* para mayor claridad Plaza Mayor S.A de forma oficiosa modificará dicho enunciado quedando así:

- El proponente deberá adjuntar con su oferta el portafolio de los productos que se están ofreciendo, incluyendo muestras donde presente los diseños de opciones ofertadas con sus respectivas gamas de colores, y estos deben allegarse a la dirección física Calle 41#55-80 Medellín, sede principal Plaza Mayor Medellín S.A. el paquete debe ser dirigido al Coordinador de Mantenimiento e Infraestructura Alexander Padierna A.

3. Se adiciona anexo técnico tipo link publicado en la página Web, en la Invitación pública, con el fin de dar a conocer con la herramienta adecuada, el plano correspondiente a cada uno de los espacios a intervenir en línea en 2D y 3D. Este, a su vez, permitirá descargar la información en formato AutoCAD, para lo que deberá tenerse el programa instalado previamente.

Las modificaciones realizadas mediante la presente Adenda aplican sobre el pliego de condiciones y en general a todos los documentos de la Invitación Pública N° 024 de 2022.

Los demás términos y condiciones de la Invitación Pública N° 024 de 2022 que no son objeto de modificar mediante esta Adenda No. 1 continúan vigentes.

Medellín, 19 de diciembre de 2022.